

Cdad. Aut. de Buenos Aires, 15 de mayo de 2025

DICTAMEN N° 2085

VISTO: el Expediente N° 21/25 por el que se tramita la Licitación Pública N° 07/25 para la ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) COMPUTADORAS "ALL IN ONE", solicitado por la Subdirección de Infraestructura,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a foja 53, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 DAIKO S.R.L.

Oferta N° 2 TELECENTRO S.A.

Las ofertas **N° 1 y 2**, mencionadas precedentemente, se ajustan a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



II.- Que analizadas las ofertas formalmente válidas de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Subdirección de Infraestructura, Memorando N° 072/25, refrendado por la Dirección Desarrollo Institucional e incorporado al presente expediente a foja 106, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde **ADJUDICAR** el Renglón N° 1 de la presente Licitación Pública a la **Oferta N° 2 TELECENTRO S.A., EN PRIMER ORDEN DE MÉRITO**, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; por lo que su costo resulta conveniente para el organismo; quedando en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** la **Oferta N° 1 DAIKO S.R.L.**

III.- Que analizadas las ofertas formalmente válidas de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Subdirección de Infraestructura, Memorando N° 072/25, refrendado por la Dirección Desarrollo Institucional e incorporado al presente expediente a foja 106, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde **ADJUDICAR** el Renglón N° 2 de la presente Licitación Pública a la **Oferta N° 1 DAIKO S.R.L., EN PRIMER ORDEN DE MÉRITO**, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; por lo que su costo resulta conveniente para el organismo; quedando en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** la **Oferta N° 2 TELECENTRO S.A.**

IV.- Por lo tanto, la Comisión Evaluadora,

ACONSEJA:

I.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 1 DAIKO S.R.L., EN PRIMER ORDEN DE MÉRITO**, el Renglón N° 2 de la presente Licitación Pública, por un monto TOTAL de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$52.425.000,00); quedando en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** en el Renglón N° 1. Todo de acuerdo con los Considerandos I, II y III.



Oferta N° 1 DAIKO S.R.L.				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
2	45	\$ 1.165.000,00	\$ 52.425.000,00	1
		TOTAL	\$ 52.425.000,00	

I.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 1 TELECENTRO S.A., EN PRIMER ORDEN DE MÉRITO**, el Renglón N° 1 de la presente Licitación Pública, por un monto TOTAL de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$8.144.884,90); quedando en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** en el Renglón N° 2. Todo de acuerdo con los Considerandos I, II y III.

Oferta N° 1 TELECENTRO S.A.				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
1	5	\$ 1.628.976,98	\$ 8.144.884,90	1
		TOTAL	\$ 8.144.884,90	

Pase a la Subdirección Contrataciones, para continuar con la tramitación correspondiente.



Lic. Aldana Amorín Mazzorotolo
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora



Lic. Vanesa C. Cairo
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora



Lic. Juan Carlos Suburu
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora